

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-CV-002-2017

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS”

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda, así:

1. Se modifica el numeral 2.4 ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA Y DE LA REPRESENTACIÓN O LA DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA del Subcapítulo II “ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DEL EJECUCION DEL PROYECTO” del Capítulo I “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS” de los términos de referencia, el cual queda así:

“El (los) oferente(s) deben adjuntar con su propuesta lo siguiente:

~~1. Certificación vigente expedida por el fabricante donde conste la garantía mínima de operación de la máquina, acogiéndose a todos los requerimientos de la descripción “Tiempo de Garantía del Equipo” de la Ficha Técnica.~~

1. Certificación expedida durante los últimos 6 meses, emitida por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina/equipos ofrecida, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

2. Certificación vigente, expedida por el fabricante o por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la que conste que la MARCA se comercializa en Colombia con la antigüedad que se exige a continuación:

- i. Quince (15) años de antigüedad de la marca en Colombia para el Buldócer
- ii. Quince (15) años de antigüedad de la marca en Colombia para el vehículo Compactador
- iii. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para el Motofurgón

3. Para el caso del Buldócer se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido por el fabricante en el que compruebe la representación autorizada del proponente, el cual debe ser expedido por el fabricante del buldócer. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes autorizados en Colombia, de la marca del buldócer que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida por el fabricante y suscrita por una persona que posea un cargo directivo dentro de la empresa, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.

4. Para el caso de Compactadores y Motorfurgones se solicitará acreditar la representación de la marca en Colombia, a través de las siguientes alternativas:

i. ALTERNATIVA A:

Se deberá aportar documento expedido y suscrito por el fabricante en el que compruebe la representación y/o distribución y/o comercialización autorizada del proponente, el cual debe ser expedido por el fabricante del Compactador o Motofurgon según sea el caso. Si se trata de propuesta presentada a través de un proponente plural consorcio o unión temporal, uno de sus integrantes o miembros, deben acreditar que tiene la representación y/o distribución y/o comercialización autorizada en Colombia de la marca del compactador o motofurgon según sea el caso que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante de la marca, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.

ii. ALTERNATIVA B:

En caso que el proponente no sea representante de la marca o distribuidor o comercializados autorizado, pero sea fabricante de la caja compactadora para el caso del vehículo compactador o fabricante de la carrocería para el caso del vehículo moto-furgón deberá allegar documento en el cual acredite la representación de la marca y/o la autorización de la distribución y/o de comercialización, tal como se establece en la alternativa A, de quien realizará el suministro del vehículo (Chasis y motor). Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante de la marca, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones. Adicionalmente deberá allegar documentación que permita verificar que es fabricante de la caja compactadora o de la carrocería según sea el caso”

2. Se modifica el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los Términos de Referencia, de los Estudios Previos y el anexo publicado denominado “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria No. **PAF-ATF-CV-002-2017**, el cual queda así:

Anexo N° 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BULDOZER DE ORUGAS CERO HORAS			
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA CONDICIÓN
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
MODELO	Mínimo 2016 Cero Horas		
NORMATIVIDAD DE EMISIONES	MÍNIMO TIER III O SU EQUIVALENTE CERTIFICADA POR EL FABRICANTE		
LUCES	DEBE INCLUIR LUCES REGLAMENTARIAS PARA TRABAJO NOCTURNO		
CABINA	TOTALMENTE CERRADA		
POTENCIA NETA DEL MOTOR	428- 127 HP		
GPS	INCLUIR GPS REGLAMENTARIO		
PESO MÍNIMO EN ORDEN DE TRABAJO	13.300 Kg		
ANCHO DE LA ZAPATA	MINIMO 750 MILIMETROS		
HOJA	VPAT plegable o similar con una capacidad de 3.00 a 4.00 M3		
KIT DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	EL SUGERIDO POR FÁBRICA, MÍNIMO 20 PIEZAS; ESTAS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR CERO HORAS			
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA CONDICIÓN
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
CHASIS			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR CERO HORAS			
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA CONDICIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	
MODELO	2016 EN ADELANTE		
CHASIS	SENCILLO		
TRANSMISION	MÍNIMO 6 VELOCIDADES		
FRENOS	AIRE 100 %		
PESO BRUTO VEHICULAR	MINIMO 15.000 KG		
CAPACIDAD DE CARGA DEL CHASIS	MINIMO 10.000 KG		
MOTOR	DIÉSEL 6 CILINDROS EN LÍNEA ALIMENTACIÓN INYECCIÓN DIRECTA		
NORMATIVIDAD DE EMISIONES	MÍNIMO EURO IV O SU EQUIVALENTE CERTIFICADA POR EL FABRICANTE		
POTENCIA NETA	MÍNIMO 235 HP@ 2.400RPM		
TORQUE	71 Kg - m @ 1.450 RPM		
CAJA COMPACTADORA			
CAJA COMPACTADORA	12 YD3		
MATERIAL	ACERO HSLA ANTIDESGASTE		
LATERALES Y TECHO SECCION DELANTERA	MINIMO LAMINA 3,40 mm ACERO 60.000 PSI		
LATERALES SECCION TRASERA	MINIMO LAMINA 4,50 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI		
PISO	MINIMO LAMINA 4,50 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI		
PANEL DE EYECCION	MINIMO LAMINA 3,40 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI		
BASE ANTICORROSIVA	EPOXICA		
TOLVA DE CAPACIDAD	1.5 YD3 A 2 YD3, CON SISTEMA DE COMPACTACIÓN Y BARRIDO		
SISTEMA	HIDRAULICO DE COMPACTACIÓN		
PISO TOLVA	MINIMO LAMINA 6,0 mm ACERO MINIMO 170.000 PSI		
LATERALES TOLVA	MINIMO LAMINA 4,5 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI		
COMPACTACION	MINIMO LAMINA 6,0 mm ACERO MINIMO 170.000 PSI		
CAJA	LIFTER O ELEVACONTENEDORES HASTA 1.000 LTS		
FUERZA DE COMPACTACION	MINIMO 21.500 KILOS		
TANQUE	DOBLE TANQUE PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS		
PAREDES	CONSTRUIDAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADAS		
LUCES	SISTEMA DE LUCES REGLAMENTARIAS		
ESTRIBOS	ANTIDESLIZANTES		
ALARMA	DEBE INCLUIR ALARMA DE REVERSA		
CALCOMANIAS PREVENTIVAS	LAS DE NORMA EN LA CAJA Y EN EL CHASIS		
CONTROLES	DEBE INCLUIR CONTROLES MANUALES		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR CERO HORAS			
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA CONDICIÓN
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
KIT DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	EL SUGERIDO POR FÁBRICA, MÍNIMO 20 PIEZAS; ESTAS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA		
CUMPLIMIENTO DECRETO 1077 DE 2015 – ARTICULO 2.3.2.2.3.36. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS			
	1. LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DEBERÁN SER MOTORIZADOS, Y ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS (COLOR, LOGOTIPOS, PLACA DE IDENTIFICACIÓN, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS).		
	4. LA SALIDA DEL TUBO DE ESCAPE DEBE ESTAR HACIA ARRIBA Y POR ENCIMA DE SU ALTURA MÁXIMA. SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DEMÁS NORMAS VIGENTES PARA EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE TRÁNSITO.		
	5. LOS VEHÍCULOS CON CAJA COMPACTADORA DEBERÁN TENER UN SISTEMA DE COMPACTACIÓN QUE PUEDA SER DETENIDO EN CASO DE EMERGENCIA.		
	6. LAS CAJAS COMPACTADORAS DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CON DESTINO A DISPOSICIÓN FINAL, DEBERÁN SER DE TIPO DE COMPACTACIÓN CERRADA, DE MANERA QUE IMPIDAN LA PÉRDIDA DEL LÍQUIDO (LIXIVIADO), Y CONTAR CON UN MECANISMO AUTOMÁTICO QUE PERMITA UNA RÁPIDA ACCIÓN DE DESCARGA.		
	7. LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DEBERÁN TENER ESTRIBOS CON SUPERFICIES ANTIDESLIZANTES, Y MANIJAS ADECUADAS PARA SUJETARSE DE TAL FORMA QUE EL PERSONAL PUEDA TRANSPORTARSE MOMENTÁNEAMENTE EN FORMA SEGURA.		
	8. LOS EQUIPOS DEBERÁN POSIBILITAR EL CARGUE Y EL DESCARGUE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ALMACENADOS DE FORMA TAL QUE EVITE LA DISPERSIÓN DE ESTOS Y LA EMISIÓN DE PARTÍCULAS.		
	9. DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS DE TAL FORMA QUE NO SE PERMITA EL ESPARCIMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE EL RECORRIDO.		
	11. EN LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN A PARTIR DE CAJAS DE ALMACENAMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA ADECUADO PARA LEVANTARLAS Y DESCARGAR SU CONTENIDO EN EL VEHÍCULO RECOLECTOR.		
	12. LAS ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CORRESPONDER A LA CAPACIDAD Y DIMENSIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.		
	13. DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXISTENTES PARA NO AFECTAR LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS CONDUCTORES Y OPERARIOS.		
	14. DEBERÁN ESTAR DOTADOS CON EQUIPOS DE CARRETERA Y DE ATENCIÓN DE INCENDIOS.		
	15. DEBERÁN ESTAR DOTADOS DE DISPOSITIVOS QUE MINIMICEN EL RUIDO, ESPECIALMENTE AQUELLOS UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS RESIDENCIALES Y EN LAS VECINDADES DE HOTELES, HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS ASISTENCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES.		
	17. DEBERÁN ESTAR DOTADOS DE BALIZAS O LUCES DE TIPO ESTROBOSCÓPICO, UBICADAS UNA SOBRE LA CABINA Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CAJA DE COMPACTACIÓN, ASÍ COMO DE LUCES EN LA ZONA DE LA TOLVA. PARA LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES SIN COMPACTACIÓN LAS LUCES DEBERÁN ESTAR UBICADAS SOBRE LA CABINA.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULO DE CARGA TIPO MOTOFURGON			
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA CONDICIÓN
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
CAPACIDAD DE CARGA	560 KG		
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS		
LUCES	DEBE INCLUIR LUCES REGLAMENTARIAS		
TANQUE PARA MANEJO DE LIXIVIADOS			
DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA	100 CM DE LARGO X 120 CMS DE ALTO X 120 CMS DE ANCHO.		
MATERIAL DEL TANQUE	ESTRUCTURA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18		
AISLAMIENTO	EN POLIURETANO DE 1.5"		
FORRO EXTERNO	DE FIBRA DE VIDRIO CON NORMATIVIDAD INVIMA		
FORRO INTERNO	DE FIBRA DE VIDRIO CON NORMATIVIDAD INVIMA		
PISO	TIPO AISLADO EN POLIURETANO Y TERMINADO EN LAMINA FIBRA DE VIDRIO		
CANAL	DESAGÜE TRASERO CON TERMINAL DE TUBO Y LLAVE DE PASO		
PARALES	ESQUINEROS PROTEGIDOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE		
PUERTAS CENTRADAS CON CHAPA DE SEGURIDAD	CON CHAPA DE SEGURIDAD		
LUCES	SUPERIORES E INTERNA		
KIT DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	EL SUGERIDO POR FÁBRICA, MÍNIMO 20 PIEZAS; ESTAS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA		
CUMPLIMIENTO DECRETO 1077 DE 2015 – ARTICULO 2.3.2.2.3.36. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS			
1. LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DEBERÁN SER MOTORIZADOS, Y ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS (COLOR, LOGOTIPOS, PLACA DE IDENTIFICACIÓN, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS).			
8. LOS EQUIPOS DEBERÁN POSIBILITAR EL CARGUE Y EL DESCARGUE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ALMACENADOS DE FORMA TAL QUE EVITE LA DISPERSIÓN DE ESTOS Y LA EMISIÓN DE PARTÍCULAS.			
9. DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS DE TAL FORMA QUE NO SE PERMITA EL ESPARCIMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE EL RECORRIDO.			
10. EN LOS VEHÍCULOS QUE NO UTILICEN CAJA COMPACTADORA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS DURANTE EL TRANSPORTE, DE MANERA QUE SE REDUZCA EL CONTACTO CON LA LLUVIA, EL VIENTO Y SE EVITE EL ESPARCIMIENTO E IMPACTO VISUAL. ASÍ MISMO, DEBERÁN ESTAR PROVISTOS DE MECANISMOS QUE EVITEN LA PÉRDIDA DEL LÍQUIDO (LIXIVIADO).			
13. DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXISTENTES PARA NO AFECTAR LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS CONDUCTORES Y OPERARIOS.			
14. DEBERÁN ESTAR DOTADOS CON EQUIPOS DE CARRETERA Y DE ATENCIÓN DE INCENDIOS.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULO DE CARGA TIPO MOTOFURGON			
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA CONDICIÓN
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
15.	DEBERÁN ESTAR DOTADOS DE DISPOSITIVOS QUE MINIMICEN EL RUIDO, ESPECIALMENTE AQUELLOS UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS RESIDENCIALES Y EN LAS VECINDADES DE HOTELES, HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS ASISTENCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENEDORES: DEBEN INCLUIR FRENO			
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA CONDICIÓN
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
CAPACIDAD	770 LTS		
MATERIAL	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD		
DIMENSIONES	1.80M X 0.85M APRÓX <u>Las dimensiones deben corresponder a los siguientes rangos:</u> <u>Ancho: desde 750mm hasta 800mm</u> <u>Largo: Desde 1360mm hasta 1380mm</u> <u>Alto: 1300mm hasta 1380mm</u>		
DIÁMETROS RUEDAS	160/200 mm		
PEDAL	DE APERTURA DE TAPA		
SOBRE TAPA	COMPATIBLE CON CARRO VOLCADOR		
ASA	LATERAL		

3. Se modifica el numeral **3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, el cual queda así:

3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- A. Si el proponente presenta propuesta para suministrar los 4 ítems del presente proceso deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia: **SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA Y/O MAQUINARIA PESADA Y/O DE CONSTRUCCIÓN Y MOTOFURGON Y CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**, así:

Para el caso de Oferentes que presenten propuesta para los cuatro (4) ítems (Maquinaria, equipos, Vehículo y contenedores), se deberá acreditar experiencia específica con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y/o Facturas de venta, que cumplan con las siguientes condiciones:

- i. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE de los cuatro (4) ítems**, expresado en SMMLV.

- ii. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo un Buldócer.
- iii. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo un vehículo compactador.
- iv. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo un vehículo motofurgón.
- v. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo 5 contenedores.

B. Si el proponente se presenta para suministrar **UNO (1) O MÁS ÍTEMS (MAXIMO 3)** del presente proceso deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia así:

No. ITEM	ITEM PARA EL CUAL PRESENTA OFERTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Adquisición de DOS (2) vehículos compactadores de 12 yd3 (incluido lifter).	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Compactador El CONTRATO o factura aportado(s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.
2	Adquisición de DOS (2) vehículos de carga tipo motofurgón de capacidad de 560 Kg.	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Motofurgones El CONTRATO o factura aportado (s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.
3	Adquisición de veinte (20) Contenedores de 770 Lts.	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Contenedores El CONTRATO o factura aportado(s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.
4	Adquisición de un (1) Buldócer	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Buldócer . El CONTRATO o factura aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Para la presente convocatoria se entiende por:

VEHÍCULOS DE CARGA: Vehículo con chasis de seis o más llantas destinado para el transporte de mercancías o para aplicaciones de la industria de la construcción y/o manejo de residuos sólidos.

MOTOFURGON: Moto diseñada y modificada para el transporte de carga y/o residuos sólidos.

Buldócer (Del ingl. Bulldozer): Máquina automóvil de gran potencia, provista de una pieza delantera móvil, de acero, que le permite abrirse camino removiendo obstáculos.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar: (...).

4. Se modifica el numeral **5.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** del Estudio Previo de la convocatoria N° PAF-ATF-CV-002-2017, el cual queda así:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

- A. Si el proponente presenta propuesta para suministrar los 4 ítems del presente proceso deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia: **SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA Y/O MAQUINARIA PESADA Y/O DE CONSTRUCCIÓN Y MOTOFURGON Y CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**, así:

Para el caso de Oferentes que presenten propuesta para los cuatro (4) ítems (Maquinaria, equipos, Vehículo y contenedores), se deberá acreditar experiencia específica con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y/o Facturas de venta, que cumplan con las siguientes condiciones:

- i. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE de los cuatro (4) ítems**, expresado en SMMLV.
- ii. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo un Buldócer.
- iii. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo un vehículo compactador.
- iv. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo un vehículo motofurgón.
- v. **MÍNIMO** uno de los contratos o Facturas **factura** de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o venta de mínimo 5 contenedores.

- B. Si el proponente se presenta para suministrar **UNO (1) O MÁS ÍTEMS (MAXIMO 3)** del presente proceso deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia así:

No. ITEM	ITEM PARA EL CUAL PRESENTA OFERTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Adquisición de DOS (2) vehículos compactadores de 12 yd3 (incluido lifter).	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Compactador El CONTRATO o factura aportado(s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.
2	Adquisición de DOS (2) vehículos de carga tipo motofurgón de capacidad de 560 Kg.	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Motofurgones El CONTRATO o factura aportado (s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

No. ITEM	ITEM PARA EL CUAL PRESENTA OFERTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
3	Adquisición de veinte (20) Contenedores de 770 Lts.	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Contenedores El CONTRATO o factura aportado(s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.
4	Adquisición de un (1) Buldócer	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Buldócer . El CONTRATO o factura aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Para la presente convocatoria se entiende por:

VEHÍCULOS DE CARGA: Vehículo con chasis de seis o más llantas destinado para el transporte de mercancías o para aplicaciones de la industria de la construcción y/o manejo de residuos sólidos.

MOTOFURGON: Moto diseñada y modificada para el transporte de carga y/o residuos sólidos.

Buldócer (Del ingl. Bulldozer): Máquina automóvil de gran potencia, provista de una pieza delantera móvil, de acero, que le permite abrirse camino removiendo obstáculos.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Especifica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar: (...).

- Se modifica el numeral 1.6. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES** del Subcapítulo I "DE LA CONVOCATORIA" del Capítulo I "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS" de los términos de referencia, el cual queda así:

1.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo máximo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato es de ~~CUATRO (4)~~ **SEIS (6) MESES**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de compraventa del respectivo ítem.

El plazo se ha determinado de acuerdo al tiempo requerido para la entrega de la maquinaria y/o los equipos y/o vehículos al municipio. El plazo de entrega de la maquinaria y/o equipos y/o vehículos, es improrrogable por parte del Contratista, de modo que es responsabilidad del interesado si va a presentar oferta, garantizar la entrega de la maquinaria y/o equipos y/o vehículos, dentro del plazo del contrato.

El contratista debe informar de manera escrita y mínimo con diez (10) días hábiles de anterioridad la fecha y hora en que se realizará la entrega de modo que se pueda garantizar el desplazamiento de los funcionarios encargados de recibir los bienes.

6. Se modifica el numeral **2.8. ACTA DE INICIO DEL (LOS) CONTRATO(S) DE COMPRAVENTA** del Subcapítulo II “*ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO*” del CAPITULO I “*DISPOSICIONES ESPECÍFICAS*” de los términos de referencia, el cual queda así:

2.8. ACTA DE INICIO DEL (LOS) CONTRATO(S) DE COMPRAVENTA

Como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato **EL SUPERVISOR** verificará que las garantías requeridas estén aprobadas por la Fiduciaria Bogotá en su calidad de Administradora del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter y de ser necesario, conminará al CONTRATISTA/VENDEDOR para que las constituya, presente o modifique, de acuerdo con los plazos y requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación de las garantías, se procederá a la elaboración y suscripción del acta de inicio, la cual debe contener por lo menos lo siguiente:

1. Lugar y fecha de suscripción del acta.
2. Nombre e identificación completa de los intervinientes.
3. Objeto del contrato (Se especificará si es Compraventa del buldócer y/o los vehículos y/o los motofurgones y/o los contenedores o ítems combinados, según la adjudicación)
4. Plazo de entrega de los bienes.
5. Fecha de entrega de los bienes.
6. Precio.
7. Identificación e información del CONTRATISTA y supervisor.
8. Amparos, valor asegurado y vigencias de las garantías.
9. Fecha de aprobación de las garantías por parte de la Fiduciaria Bogotá.
10. Demás consideraciones a que haya lugar.

El plazo de ~~CUATRO (4)~~ **SEIS (6) MESES** que tiene el CONTRATISTA/VENDEDOR para efectuar la entrega de los bienes se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)